



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** BALCONY  
**Número de autorización:** ES-00310  
**Estado:** Vigente  
**Fecha de inscripción:** 15/03/2018  
**Fecha de Caducidad:** 30/06/2022

**Titular**

**TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.**

Alcalá, 498 - 2ª Planta

28027 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

**Fabricante**

**TRADE CORPORATION  
INTERNATIONAL, S.A.U.**

Alcalá, 498 - 2ª Planta

28027 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

**Composición:** GLIFOSATO 45% (SAL ISOPROPILAMINA) [SL] P/V

**Envases:**

**Presentación/Capacidad/Material**

- Botellas de 1 l (Ø 40 mm) de HDPE o HDPE+LDPE.
- Garrafas de 5 l (Ø 56 mm) y 10 l (Ø 54 mm) de HDPE o HDPE+LDPE.
- Garrafas de 20 l (Ø 53,7 mm) de HDPE o HDPE+LDPE.
- Bidones de 220 l con tapón precintado combinado BCS 70 x 6, BCS 56 x 4.
- Contenedores de 1000 l (botella interior de HDPE y contenedor exterior de rejilla de acero tubular soldado, galvanizado).

**Usos y dosis autorizados:**



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Barbechos	MALAS HIERBAS MONOCOTILEDÓNEAS Y DICOTILEDÓNEAS	2,4 - 4,8	1	-	100-300 l/ha	Aplicar desde post cosecha hasta siembra. Para dosis de 2.4 l/ha esperar 1 hora hasta labranza y para dosis de 4.8 l/ha esperar 4 horas hasta labranza
Cítricos	MALAS HIERBAS MONOCOTILEDÓNEAS Y DICOTILEDÓNEAS	3,2	1	-	100-400 l/ha	Aplicación comenzando de 10 – 20 cm de altura de las malas hierbas en adelante en primavera. Aplicación con campana hasta el cuarto año y desde 4º año en adelante aplicar en bandas.
	MALAS HIERBAS VIVACES	6,4				Aplicación comenzando de 10 – 20 cm de altura de las malas hierbas en adelante en primavera. Aplicar en bandas desde 4º año en adelante.
Frutales de hueso	MALAS HIERBAS MONOCOTILEDÓNEAS Y DICOTILEDÓNEAS	3,2	1	-	100-400 l/ha	Incluye melocotonero, albaricoquero y cerezo. Aplicación comenzando de 10 – 20 cm de altura de las malas hierbas en adelante en primavera. Aplicación con campana hasta el cuarto año y desde 4º año en adelante aplicar en bandas.
	MALAS HIERBAS VIVACES	6,4				Incluye melocotonero, albaricoquero y cerezo. Aplicación comenzando de 10 – 20 cm de altura de las malas hierbas en adelante en primavera. Aplicar en bandas desde 4º año en adelante.



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frutales de pepita	MALAS HIERBAS MONOCOTILEDÓNEAS Y DICOTILEDÓNEAS	3,2	1	-	100-400 l/ha	Aplicación comenzando de 10 – 20 cm de altura de las malas hierbas en adelante en primavera. Aplicación con campana hasta el cuarto año y desde 4º año en adelante aplicar en bandas.
	MALAS HIERBAS VIVACES	6,4				Aplicación comenzando de 10 – 20 cm de altura de las malas hierbas en adelante en primavera. Aplicar en bandas desde 4º año en adelante.
Nogal	MALAS HIERBAS MONOCOTILEDÓNEAS Y DICOTILEDÓNEAS	3,2	1	-	100-400 l/ha	Aplicación comenzando de 10 – 20 cm de altura de las malas hierbas en adelante en primavera. Aplicación con campana hasta el cuarto año y desde 4º año en adelante aplicar en bandas.
	MALAS HIERBAS VIVACES	6,4				Aplicación comenzando de 10 – 20 cm de altura de las malas hierbas en adelante en primavera. Aplicar en bandas desde 4º año en adelante.
Olivo	MALAS HIERBAS MONOCOTILEDÓNEAS Y DICOTILEDÓNEAS	3,2	1	-	100-400 l/ha	Aplicación comenzando de 10 – 20 cm de altura de las malas hierbas en adelante en primavera. Aplicación con campana hasta el cuarto año y desde 4º año en adelante aplicar en bandas.
	MALAS HIERBAS VIVACES	6,4				Aplicación comenzando de 10 – 20 cm de altura de las malas hierbas en adelante en primavera. Aplicar en bandas desde 4º año en adelante.



USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Vid	MALAS HIERBAS MONOCOTILEDÓNEAS Y DICOTILEDÓNEAS	3,2	1	-	100-400 l/ha	Aplicación comenzando de 10 – 20 cm de altura de las malas hierbas en adelante en primavera. Aplicar en bandas desde 4º año en adelante .
	MALAS HIERBAS VIVACES	6,4				Aplicación comenzando de 10 – 20 cm de altura de las malas hierbas en adelante en primavera. Aplicar en bandas desde 4º año en adelante.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Cítricos, Frutales de hueso, Nogal, Olivo, Vid	21
Frutales de pepita	28
Barbechos	CUBIERTO POR CONDICIONES DE USO

**Fecha de Liberación (Protección de Datos):**

Uso - Agente	Fecha de Liberación
Barbechos, Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Nogal, Olivo, Vid, - MALAS HIERBAS MONOCOTILEDÓNEAS Y DICOTILEDÓNEAS	15/03/2028
Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Nogal, Olivo, Vid, - MALAS HIERBAS VIVACES	15/03/2028

**Condiciones generales de uso:**

Aplicación por pulverización con tractor, al voleo y dirigida al suelo.

Se debe utilizar material de aplicación o prácticas agrícolas para evitar que las frutas entren en contacto con el principio activo o con el suelo tratado con sustancia activa

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**




El aplicador utilizará guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009 durante la mezcla/carga y aplicación y el trabajador usará ropa de trabajo adecuada, es decir mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (> 200 g/m<sup>2</sup>) y calzado resistente para la reentrada.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla y carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- El uso de los envases de capacidad superior a 20 L queda restringido al uso en condiciones de trasvase cerrado mediante la utilización de un sistema automático de bombeo.

### **Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático crónico 2
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente) 
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

### **Mitigación de riesgos ambientales:**

SPE3 Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.



SPE3 Para proteger las plantas no objetivo respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 20 m para usos a dosis de 2880 g sa/ha (6,4 l pf/ha),
- 20 m para usos a dosis de 2160 g sa/ha (4,8 l pf/ha),
- 5 m para usos a dosis de 1440 g sa/ha (3,2 l pf/ha),
- 5 m para usos a dosis de 1080 g sa/ha (2,4 l pf/ha).

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### **Eliminación Producto y/o caldo:**

Sp 1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

### **Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

### **Otras indicaciones reglamentarias:**

EUH210 Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

### **Condiciones de almacenamiento: --**

### **Requerimiento de datos/estudios complementarios:**

El solicitante debe establecer un monitoreo de los casos de resistencia a malezas, especialmente sobre: - centeno (*Lolium multiflorum*, *Lolium perenne* y *Lolium rigidum*), - fleabanes (*Coryza* sp.), - ambrosía común (*Ambrosia artemisiifolia*). Todos los datos nuevos (que pueden modificar los riesgos) deben comunicarse a las autoridades. Además, en vista de los datos de monitoreo sobre la contaminación de las aguas superficiales por glifosato, se recomienda medidas de gestión apropiadas, tales como la protección del medio ambiente y la restricción del uso en áreas vulnerables. Estos deben establecerse o aumentarse a nivel de la parcela y / o la cuenca de drenaje, a fin de reducir y limitar la contaminación del agua superficial. Se solicita la presentación de datos confirmatorios posteriores a la autorización en un plazo de 24 meses en relación con: - Ensayos confirmatorios de residuos en el sur de cítricos, nueces de árbol, ciruela y vid - Ensayos confirmatorios de residuos en el norte de la vid. Estos estudios deberá presentarlos al país ponente para su evaluación y, concluida la evaluación de dichos estudios por el país ponente deberá informar a esta Subdirección General.